

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUS-
CRITO CON EL CENTRO DE MADRES
" EL TREBOL DE PROGRESO UV N° 27"

3117

CONCHALI,

11 NOV 2022

DECRETO EXENTO N°

1144**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

VISTOS: Decreto Exento N° 402 del 11.05.2022 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2022); Decreto Exento N° 716 del 22.08.2022 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2022,; Decreto Exento N° 583 del 11.07.2022 Modifica el D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Decreto Exento N 835 del 09.09.21 que Complementa el Reglamento; Decreto Exento N° 668 del 11.08.2022 que Aprueba aclaración para el proceso FIDOF 2022; Decreto Exento N° 789 del 05.09.2022 Rectifica D.E. N° 668/2022 que Aprueba aclaración proceso FIDOF 2022; Copia Memorándum N° 279 del 14.06.2022 de Adm. y Finanzas; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 05 de Agosto del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CENTRO DE MADRES EL TREBOL DE PROGRESO UV N° 27" RUT: N° 65.016.210-2, representada por su Presidente (a) don (a) MONICA PLETICOSIC SILVA, cédula nacional de identidad N° 7.074.121-0, con domicilio en Cordillera N° 5798, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) JAZMINE MORALES SEPULVEDA, cédula nacional de identidad N° 8.007.469-7, con domicilio en Huechuraba N° 1588, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 594 de fecha 14 de julio del año 2022 y rectificado a través de Decreto Exento N° 650 de fecha 04 de agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDO "Polar invierno total."

SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número 123, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.



TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

CUARTO: El monto total del proyecto de Desarrollo Educativo - Formativo será la suma total de \$503.140.- (quinientos tres mil ciento cuarenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$457.400.- (cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$45.740.- (cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4178494 de fecha 15 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Coser.

Objetivos Especificos:

- Abrigarse.
- aprender.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Tela antipilono, 75, 50 kg.
- Polar verde. Cantidad 22 metros.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.



NOVENO: La representación con que comparece don (a) MONICA PLETICOSIC SILVA, en su calidad de Presidente (a) y don (a) JAZMINE MORALES SEPULVEDA, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 05 de octubre del año 2022.

IMPUTACION: 24.01.005.003 Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/maa

TRANSCRITO A:

**Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control
DIDECO - TESMU - DAF – Org. Comunitarias
Centro de Madres “El Trebol de Progreso UV. N° 27”
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/**



Nº 127

720033

Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

**CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2022**

En Conchalí, a 05 de octubre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia Nº 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, el **CENTRO DE MADRES "EL TREBOL DE PROGRESO UV Nº 27"** RUT: Nº **65.016.210-2**, representada por su Presidente (a) don (a) **MONICA PLETICOSIC SILVA**, cédula nacional de identidad Nº 7.074.121-0, con domicilio en Cordillera Nº 5798, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) **JAZMINE MORALES SEPULVEDA**, cédula nacional de identidad Nº 8.007.469-7, con domicilio en Huechuraba Nº 1588, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento Nº 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento Nº 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento Nº 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento Nº 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento Nº 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento Nº 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento Nº 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento Nº 716 de fecha 22 de Agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDO "**Polar invierno total.**"

SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número **123**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento Nº 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CUARTO: El monto total del proyecto de **Desarrollo Educativo - Formativo** será la suma total de **\$503.140.-** (quinientos tres mil ciento cuarenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$457.400.-** (cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$45.740.-** (cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4178494 de fecha 15 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Coser.

Objetivos Específicos:


- Abrigarse.
- aprender.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Tela antipilono, 75, 50 kg.
- Polar verde. Cantidad 22 metros.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

 **SEXTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **MONICA PLETICOSIC SILVA**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **JAZMINE MORALES SEPULVEDA**, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 05 de octubre del año 2022.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

MONICA PLETICOSIC SILVA
PRESIDENTE (A)

JAZMINE MORALES SEPULVEDA
JAZMINE. TESORERO (A)

RVF/CMA/JEC-

CENTRO DE VOTACIÓN
Tribunal de Proceso Electoral
Región Metropolitana
Santiago

fo

X

20

IT

ARTÍCULO 5º: TABLA DE PONDERACIÓN

TABLA DE PONDERACIÓN			
AMBITOS	CARACTERISTICAS	INDICADORES	%
Tipo de Proyecto	Criterio en el cual se evaluara el tipo de proyecto a desarrollar	Proyecto que busca la promoción de la actividad física, vida al aire libre, desarrollo de actividades recreativas o búsqueda de nuevos aprendizajes	30%
		Proyecto busca el mejoramiento de los espacios donde se reúnen las socias de la organización.	15%
		El proyecto solo busca la adquisición de bienes sin el desarrollo de una temática relevante para las socias.	10%
Cumplimiento de requisitos	Evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las bases técnicas, en los tiempos y plazos establecidos.	Proyecto no presenta observaciones de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la comisión FIDOF.	20%
		Proyecto presenta observaciones subsanables de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la comisión FIDOF.	5%
Enfoque de Genero	El Proyecto incorpora la perspectiva de género, comprendiendo que el empoderamiento de las mujeres contribuye igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y así mismo al pleno desarrollo de los derechos humanos.	El Proyecto se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres y considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	20%
		El Proyecto no se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres ni considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	0%
Aportes	Criterio mide la cantidad de aporte propio otorgado por la organización.	La organización aporta 30 % o más del monto total del proyecto	25%
		La organización aporta entre 15% y 29% del monto total del proyecto	15%
		La organización aporta entre 10 y 14% del monto total del proyecto.	10%
Medio Ambiente	Evalúa relación del Proyecto con la promoción y fortalecimiento de instancias de desarrollo	Proyecto incorpora algún elemento de Cuidado ambiental.	5%
		Proyecto no incorpora ningún elemento	0%



X

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

CHECK LIST POSTULACION

N°	DOCUMENTOS	
1	Formulario : 01 Carta de Presentación Postulación Fidof 2021	✓
2	Formulario: 02 Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
3	Formulario: 03 Matriz de Costos.	✓
4	Formulario : 04 Acta Aprobación Asamblea	✓
5	Formulario: 05 Nomina de Aprobación de asamblea.	
6	Formulario: 06 Declaración jurada.	
7	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	.
8	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	.
9	Fotocopia de libreta o certificado de apertura de cuenta.	✓
10	Fotocopia de RUT de la organización funcional.	✓
11	Certificado de no deuda por parte de Finanzas municipales.	✓
12	Certificado de Receptores de Fondos Públicos.	.
13	Certificado de Receptor de Fondos Municipales.	✓
14	Comodato o permiso de uso o acreditación de propiedad (Para quienes postulan a infraestructura o mejoramiento de espacios).	
15	Cotización (Manual o Digital).	✓
16	Curriculum Vitae.	
17	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieren mejorar).	

Nota: La Presentación de los proyectos debe ser sin enmendaduras o borrones, la presencia de esta generara observaciones en el proyecto.

Nota La recepción conforme de toda la documentación, no certifica la aprobación del proyecto, no asegura la entrega de fondos ya que estos corresponden a los mínimos exigidos de un proceso de postulación.

30/1831



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FORMULARIO N°1

Carta Presentación Postulación FIDOF 2022

Antecedentes de la Organización Postulante

Nombre de la Organización	Centro de Madres Trebol y
Rut de la Organización	65016210-2
Número de Cuenta Bancaria de la Organización	33961199374
Tipo de Cuenta	Ahorro
Banco	ESTADO
Número de la Personalidad Jurídica	ALFONA 1572 Pers. Jurid # 277
Dirección	
Correo Electrónico	

ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN

PRESIDENTE (A)

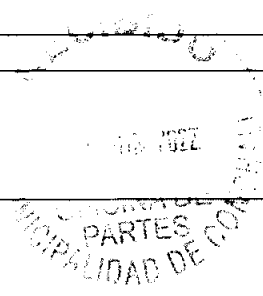
Nombre	Manica Letovic Silva
Rut	7.074.121-0
Dirección	Condellera 5798
Telefono	953295023
Firma	<i>Manica Letovic</i>

SECRETARIO (A)

Nombre	Victoria De San Fuent Pastus
Rut	8031681-8
Dirección	San Tobuella 4998
Telefono	92795981
Firma	<i>Victoria de la Fuente</i>

TESORERO(A)

Nombre	Jazmine Morales
Rut	8007469-7
Dirección	Huechuraba 1588
Telefono	988698577
Firma	<i>Jazmine</i>



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
COORDINADOR

RECIBIDA EL: 10/6/26

A las

CC CC.



**Formulario N°2
Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación**

Nombre del proyecto (debe indicar claramente la intención de este)

Polar invierno total

Localización del Proyecto

Lugar donde se Ejecutara el Proyecto

Sede

Dirección

Altona 1772

Ámbito de Postulación (Marque con una X el ámbito más representativo)

Ámbito Socio Cultural y Recreativo				Infraestructura
Desarrollo Educativo - Formativo	Desarrollo Cultural - Recreativo- Deportivo	Desarrollo Ciudadanía - Medio Ambiente	Equipamiento e Implementación	Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios
X				

Costo Total del Proyecto

Aporte Económico Solicitado

S 457.392

Aporte Económico de la Organización

S 45.740

Monto Total del Proyecto

S 503.132

Objetivo General

1.- Cosen

Objetivos Específicos

1.- Abrigarse

2.- Aprender

3.-

El Proyecto en concurso, realiza algún aporte a otra organización

SI

NO

Si la respuesta es sí, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo la carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos).

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

- Compro de 70lar poro Sabones

- para poder entetenernos y poder aprender a realizar sabones, fundas, cojines. y poder calentarnos ya que este tan cara le Bencina, porafino, gas y electi- cidad para ahorrar un poco.

- a todos nuestro social que somos veinte, a nuestro hijos o a quienes queremos regalar nuestro hermano tu boys.

FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por proyectos de infraestructura

APROBADO

RECHAZADO

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
 DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FORMULARIO N°3

MATRIZ DE COSTOS

	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Materiales (Corresponde a todos los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades, por ejemplo, lana, pinturas, etcétera)	1.- Tela Polar Antipiling	75,5 kg	5.600	422.800
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Recursos humanos (Monitores, Profesores y todos los pagos comprometidos a trabajadores involucrados en el proyecto)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Equipamiento e Implementación (Corresponde a todos los productos para equipar o mejorar la sede social como	1.			
	2.-			
	3.-			

	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios (Obras a Ejecutar o mejoramientos a <small>desarrollados</small>)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Otros gastos (Donde se incluye los gastos Administrativos, de locomoción y transporte).	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
	IVA			80.332
	VALOR TOTAL			503.132
<p>Nota: los valores señalados en el cuadro de costos, deben incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.</p>				



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIASFORMULARIO N° 4
ACTA APROBACION DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN Y ASAMBLEA

NOMBRE PROYECTO

Pobla invierno total

U. V N°

ORGANIZACIÓN

Centro Madres Trébol de Progreso

FECHA DE ASAMBLEA

07/6/22

TIMBRE ORGANIZACIÓN

CENTRO DE MADRES
"Trébol de Progreso"
Pers. Jurídica
RUC N° 201000000000000000

Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

Cheque

Transferencia Bancaria

N° Cuenta Bancaria:

3396 1199 374

Tipo de Cuenta:

Ahorro

Banco:

Estreco

ACUERDOS

La organización denominada Centro Madres Trébol de Progreso acuerda aprobar el Proyecto Fidof 2021, denominado Pobla invierno total.

FIRMA PRESIDENTE (A)

FIRMA SECRETARIO (A)

FIRMA TESORERO (A)

7/6/22

NOMINA DE APROBACION DE ASAMBLEA

NRO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	DIRECCION	FIRMA
1	FERRAZ	DAVIDIA	21.920.177-K	Versalles # 5818	[Signature]
2	Requie	Aguilera	4816678	H. Depto Isabel Carrere	P. A. L.
3	Milagros	Vernoy	4484379-K	Cordillera S+59	[Signature]
4	Milagros	Montoya	7.894585-0	Cordillera S+59	[Signature]
5	Ferraz	Horchant	4017880-5	Cardenal Caro 1376	Ferraz
6	Jazmine	Morales	8.007469-7	Huechuraba 1588	[Signature]
7	Alicia	Bernal	5.223996-1	Tupungato 5867	Alicia B.
8	Maria Flores	Panada	6976227-1	Puñagorda 19	Maria Flores
9	MARTA	SEGURA	6005003	AV PALMILLAS 946	segura E
10	Gloria	Carrasco	6443708-9	Fornovendia # 4944	Gloria Carrasco
11	Maria	Albarran	5320932-K	Huechuraba 1522	Maria albarran
12	Veronica	O'Carra	5.423961-3	Huechuraba 1522	Juy
13	Gloria	Carrasco	6443708-9	Fornovendia 4944	[Signature]
14	Maria	Albarran	5.423961-3	Cordillera S+59	Maria Albarran
15	Laura	Morales	9.036682-0	Huechuraba 1588	Laura Morales
16	Patricia	Ruiz	9624630-7	Pte Alamos 1223	NEPE
17	Maria Paz	Fernandez	7199130-K	Pje Ra Hchura 5489	Maria Paz Fernandez
18	Silvia	Ruiz	12.174.741-3	Punta Abudo 5744	[Signature]
19	Zulema	Esparzo	4.818.924-1	Buenos Aires 1606	[Signature]
20	MYRIAM	GALLEGO	10066283-3	TUPUNGATO 5981	[Signature]
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FIDOF 2022

FORMULARIO N°5
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
Solo para proyectos del ámbito Infraestructura

Fecha.....

Yo,..... con cédula de identidad N°.....y Presidente /a y representante legal de la Organización Funcional N° de nombre..... ubicada en el barrio....., emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto, el cual se desarrollara y ejecutara en la sede ubicada en de la comuna de Conchali, Santiago; en concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Iniciativas de organizaciones Funcionales – Fidof.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializara en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Titulo IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que lo especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.

Nombre, firma y Timbre

BancoEstado

728416

Cuenta de Ahorro a Plazo
con Giro INCONEXIONAL
en Fijos - No Negociable

Fecha de apertura

MON

Número de Cuenta
3394119274





ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 201802298888

FECHA EMISIÓN 18/10/2018

RUT USUARIO 7074121-0
CÉDULA

USUARIO MONICA MARCELA LILIAN PLETICOSIC
CÉDULA SILVA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CENTRO DE MADRES TREBOL DE PROGRESO

DIRECCION PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
ALTONA 1572 JUANITA AGUIRRE CONCHALI

RUT
65016210-2





**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 05-10-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131420 con fecha 09-05-1990.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES EL TREBOL DE PROGRESO U V 27
DOMICILIO : ALTONA N° 1572
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 09-05-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 09-11-2017
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

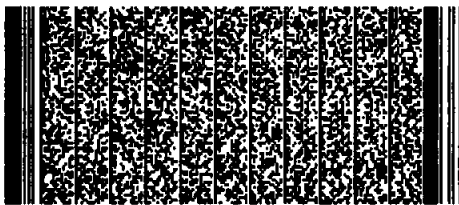
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MONICA MARCELA LILIAN PLETICOSIC SILVA	7.074.121-0
SECRETARIO	VICTORIA DEL CARMEN DE LA FUENTE MARTINEZ	9.031.681-8
TESORERO	JAZMINE DEL CARMEN MORALES SEPULVEDA	8.007.469-7

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 09-11-2017 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

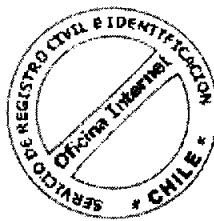
FECHA EMISIÓN: 5 Octubre 2022, 13:30.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
8ca4661da2e0



500471646102

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 05-10-2022

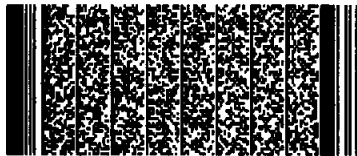
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131420 con fecha 09-05-1990.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES EL TREBOL DE PROGRESO U V 27
DOMICILIO : ALTONA N° 1572
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 09-05-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 5 Octubre 2022, 13:30.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.343

Viernes 2 de Septiembre de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2182490

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

LEY NÚM. 21.487

MODIFICA LA LEY N° 21.239, PARA PRORROGAR NUEVAMENTE EL MANDATO DE LOS DIRECTORES U ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES QUE INDICA

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley iniciado en moción de los diputados Henry Leal Bizama, Jorge Alessandri Vergara, Sergio Bobadilla Muñoz, Fernando Borquez Montecinos, Juan Antonio Coloma Alamos, Juan Fuenzalida Cobo, Cristian Labbé Martínez, Renzo Trisotti Martínez, y de las diputadas Marta Bravo Salinas y Marlene Pérez Cartes.

Proyecto de ley:

“**Artículo 1.-** Incorporanse las siguientes modificaciones en el artículo único de la ley N° 21.239, que prorroga el mandato de los directores u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones que indica, debido a la pandemia producida por el Covid-19:

1. Sustitúyese en el inciso tercero la palabra “nueve” por “quince”.
2. Agrégase el siguiente inciso final:

“Dicha prórroga no será aplicable a las directivas, organismos colegiados intermedios y administrativos regulados por la ley N° 18.603, orgánica constitucional de los Partidos Políticos cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 4, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.”.

Artículo 2.- Reemplázase en el inciso primero del artículo 6 bis de la ley N° 19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, la expresión “vigencia de treinta días”, por la frase “vigencia de sesenta días”.

Artículo transitorio.- Entiéndense como regularizados los actos de administración llevados a cabo por los directorios u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones señaladas en el artículo único de la ley N° 21.239, que prorroga el mandato de los directores u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones que indica, debido a la pandemia producida por el Covid-19, a contar de la publicación de la presente ley, que hayan sido ejecutados entre el 1 de julio de 2022 y la antedicha publicación.”.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo: por tanto, promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 31 de agosto de 2022.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.-
Camila Vallejo Dowling, Ministra Secretaría General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente, Valeska Naranjo Dawson, Subsecretaria General de Gobierno.

CVE 2182490

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 | Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N° 511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

CONCHALI,

12 ABR 2022

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Centro de Madres “**TREBOL DE PROGRESO**”, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 123.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 77/2022

FECHA : 14 de JUNIO de 2022
DE : DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
A : CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
MAT. : INFORME FIDOF
ANT : MEMO Nº 241/22 Dideco

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones funcionales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2022, se adjunta listado:

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	ASAMBLEA POPULAR CORTEJANA	65016164-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
2.	OD SABINO AGUAD	72664400-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
3.	CLUB DE TANGO FANTASIA	66257580-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
4.	ASOD SAN DIEGO EPE	65161378-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
5.	ASOD JARDÍN DE OTOÑO	65096302-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
6.	ASOD ASIDEV	65347890-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
7.	ASO LA ESPERANZA	65406270-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
8.	ASO ENTRE PUNTOS	65176788-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
9.	ODL DR LUCAS SIERRA	65061667-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
10.	ASO SEMBRANDO SUEÑOS	65094079-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
11.	OD ATLETICO SERENA	74172800-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
12.	A S Y ESC. CARNAVALERA TWISTER EN ACCIÓN	65084132-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
13.	ASO ARTESANOS Y EMPREENDEDORES	65050245-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
14.	ASOD POSTAL CONCHALI	65161905-9	Sin deuda ni observaciones pendientes

15.	ASOD AMIGAS POR SIEMPRE	65041644-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
16.	ASOD TALENTO DESDE EL BARRIO	65203255-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
17.	ASO TEJEDORAS DE SUEÑOS	65063221-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
18.	CD. FUTBOL JOVEN	65012227-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
19.	ASOD RITMADANCE	65163804-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
20.	ASO LA VENTANA	55000620-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
21.	CD UNIÓN SACRAMENTO	72364200-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
22.	ASO MANOS EN MOVIMIENTO	65176152-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
23.	OVD ENEAS GONEL MORAN	65201652-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
24.	ASO ENTREGANDO LUZ	65676070-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
25.	ASOD TRAFUL COCHALI	65161311-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
26.	ASOD AMTU	65001249-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
27.	ASO Y ART. JUNTA SOMOS MEJORES	65081633-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
28.	RAYO AZUL TWISTER	75991600-Y	Sin deuda ni observaciones pendientes
29.	ASOD NUEVOS TALENTOS	65001106-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
30.	CM COPACABANA	72630300-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
31.	CM LAS MARAVILLAS	65513250-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
32.	CM LOS BALNEARIOS	72622200-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
33.	CM HUEC. CENTRAL HISTORICO	65094741-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
34.	CM VILLA JAVIERA	65519920-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
35.	CM EL COMENDADOR	65001047-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
36.	CM POBLACION EL OLIVO	72363400-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
37.	CM ADA PILAR URRUTIA	65363650-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
38.	CM JUNTAS RENACIENDO	65094595-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
39.	CM AMOR Y ABNEGACION	72629100-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
40.	CM EL AMANECEER	74165400-4	Sin deuda ni observaciones pendientes

41.	CM RADIO CHILENA	65067366-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
42.	CM POBLACION INDEPENDENCIA	65016200-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
43.	CM EL TEBOL DEL PROGRESO	65016210-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
44.	CM NUEVA ESPERANZA UV N°18	65101600-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
45.	CM BRISAS DEL MAR	65041541-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
46.	CM MARTIN LUTHER KING	65492900-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
47.	CM SUVAI	65024063-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
48.	CM LAS VIOLETAS	65069328-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
49.	CM POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE	65161791-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
50.	CM DIEGO PORTALES	72616900-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
51.	CAM LOS GUERRILLEROS	65179716-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
52.	CAM AMISTAD Y FRATERNIDAD	65361030-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
53.	CAM LA UNION Y AMIGOS	65261190-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
54.	CAM LA AMISTAD	73667400-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
55.	CAM LAS CAMELIAS DEL OLIVO	65171818-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
56.	CAM UN AÑO MAS DE VIDA	65202242-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
57.	CAM LAS SIEMPRE VIVAS	65029901-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
58.	CAM JOVENES DE CORAZON	65766980-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
59.	CAM LUZ DE SEPTIEMBRE	73666000-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
60.	CAM AMIGOS DEL DR. SYMON	72667000-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
61.	CAM LAS PODEROSAS	65066136-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
62.	CAM FUENTE DE VIDA	65354060-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
63.	CAM VIDA SANA	65717410-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
64.	CAM MONTERREY	73666200-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
65.	CAM GOTITAS DE AMOR	65084346-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
66.	CAM ALBERTO BACHELET	65162648-6	Sin deuda ni observaciones pendientes

URFINTERO

68.	CAM VOLVER A EMPEZAR	65132030-F	Sin deuda ni observaciones
69.	CAM ALIELEN	73666630-C	Sin deuda ni observaciones pendientes
70.	CAM BLANCAS PALOMAS	65026725-B	Sin deuda ni observaciones pendientes
71.	CAM ROSAS DE OTONO	65806410-A	Sin deuda ni observaciones pendientes
72.	CAM CRISTO VIVE	65934010-B	Sin deuda ni observaciones pendientes
73.	CAM ROMANCE DE ATARDEOR	65067630-C	Sin deuda ni observaciones pendientes
74.	CAM ESTRELLA DE BELEN	73666620-A	Sin deuda ni observaciones pendientes
75.	CAM LOS DIAMANTES DE CONCHALI	65076627-B	Sin deuda ni observaciones pendientes
76.	ASO LOS TOSY	65206512-B	Sin deuda ni observaciones pendientes
77.	CEPADRA, ELOISA DIAZ	65614640-C	Sin deuda ni observaciones pendientes
78.	CAM JUAN PABLO III	73666630-B	Sin deuda ni observaciones pendientes
79.	CEPA CEPAC	65107366-B	Sin deuda ni observaciones pendientes
80.	CAM GENESIS	65661160-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
81.	OM SAN SEBASTIAN	65070271-B	Sin deuda ni observaciones pendientes
82.	CENTRO DE MADRES APOLLO 16	65012216-B	Sin deuda ni observaciones pendientes
83.	CDL JUANITA AGUIRRE	65070316-F	Sin deuda ni observaciones pendientes
84.	CD JUVENTUD LO VIDELA	65161706-F	Sin deuda ni observaciones pendientes
85.	CDL DE SALUD SYMORA OVEDA	65166724-C	Sin deuda ni observaciones pendientes
86.	ASO LAS ALONDRA	65491160-A	Sin deuda ni observaciones pendientes
87.	ASO ANTELEC	65202214-B	Sin deuda ni observaciones pendientes
88.	ASO CORDILLERA	65062110-C	Sin deuda ni observaciones pendientes
89.	ASO COPINHUES DE M. ALMA	65176166-F	Sin deuda ni observaciones pendientes
90.	ASO LA GRAN FAMILIA	65621160-F	Sin deuda ni observaciones pendientes
91.	AS. DE MUJERES UNIDAD Y BIENESTAR	65626760-C	Sin deuda ni observaciones pendientes
92.	CD JUVENTUD INDEPENDIENTE	651160-6-B	Sin deuda ni observaciones pendientes

64.	CAM SEÑORA ELIARA	65187019-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
65.	CAM ESPERANZA	66285101-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
98.	CAM BELLA ESPERANZA	65345160-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
67.	CAM HIJITOS DE PLATA	65417660-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
68.	CAM CREPUSCULO	65268793-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
99.	CAM EL EDEN DE CONCHALI	66064188-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
100.	CAM ESPIRITU JOVEN LA PLEMA SUR	65267630-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
101.	CAM GRACIAS A LA VIDA	65800020-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
102.	CAM ESPIRITU JOVEN	65137660-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
103.	CAM LA UNION Y AMISTAD	65308460-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
104.	CAM AL FINAL DEL DIA	65307018-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
105.	CAM LOS MINERALES	65000088-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
106.	CAM OTONO BORACO	74880000-2	Sin deuda ni observaciones pendientes

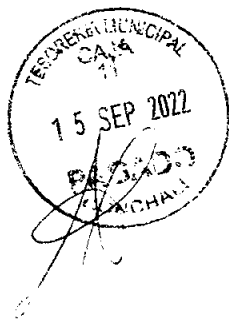
Se deja asentado a esto.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

10
DISTRIBUCION:
Diseño
CODO.

Don Vignone

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69.070.200-2 INDEPENDENCIA N° 3498 226 286 100 CONCHALI - SANTIAGO		FOLIO N° 660910 INGRESO N° 4178494
CENTRO DE MADRES EL TREBOL DE PROGRESO		65016210-2
NOMBRE		RUT
ALTONA 1562		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
FIDOF Y FONDEVE		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO
R.O.L		VIGENCIA
		15/09/2022 FECHA EMISION
CONCEPTO		
APORTE FIDOF 2022, SEGUN DEX N°716, DE 22/08/2022		
CONTABILIDAD Y PRESU		30/09/2022
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES S
Aporte Fidof		45.740
		15/09/2022
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	45.740
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL S		45.740
vpintrim	jacqueli	
LIQUIDADOR	EMISOR	
CONTRIBUYENTE		



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69.070.200-2 INDEPENDENCIA N° 3498 226 286 100 CONCHALI - SANTIAGO		INGRESO N° 4178494	FOLIO N° 660910
CENTRO DE MADRES EL TREBOL DE PROGRESO		65016210-2	
NOMBRE		RUT	30/09/2022
ALTONA 1562		CONCHALI	FECHA VENCIMIENTO
DOMICILIO		COMUNA	
FIDOF Y FONDEVE			
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO	
R.O.L		VIGENCIA	
		15/09/2022	
CONCEPTO			
APORTE FIDOF 2022, SEGUN DEX N°716, DE 22/08/2022			
CONTABILIDAD Y PRESU			
UNIDAD			
IMPUESTOS Y/O DERECHOS			
NoLuminosa:0		SUB TOTAL	45.740
Luminosa:0		I.P.C.	0
Otup:		INTERES	0
TOTAL S			45.740
vpintrim	jacqueli		
LIQUIDADOR	EMISOR		
UNIDAD GIRADORA			

